

## Anexo II. Procedimiento de Temporada Abierta

### PROCEDIMIENTO DE TEMPORADA ABIERTA

IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.

**GASODUCTO 16" D.N. TERMINAL PAJARITOS - POLO DE DESARROLLO DEL BIENESTAR  
COATZACOALCOS II**

#### A. Introducción

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, convoca a los Interesados a presentar solicitudes de interés de asignación de la Capacidad Disponible para el Servicio de Transporte de Gas Natural en Base Firme, mediante la Temporada Abierta que se llevará a cabo del **19 de julio de 2024** al **05 de septiembre de 2024** para el dimensionamiento de un Sistema de Transporte de Gas Natural a ubicarse en el **Anillo Pajaritos en Coatzacoalcos, Veracruz**.

El Procedimiento de Temporada Abierta, tiene como finalidad detectar la demanda del mercado para dimensionar la infraestructura necesaria para el proyecto de Transporte de Gas Natural, que considera inicialmente una capacidad de **115 MMpcsd (119,873 Gj/día)**.

#### B. Descripción del proyecto

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, anuncia mediante convocatoria la Temporada Abierta en el **Anillo Pajaritos** en el estado de **Veracruz**.



El proyecto **Gasoducto 16" D.N. Terminal Pajaritos - Polo de Desarrollo del Bienestar Coatzacoalcos II**, se trata de un sistema de Transporte de Gas Natural con un gasoducto de **16 pulgadas** de diámetro que cuenta con una **Capacidad Disponible de 115 MMpcd (119,873 Gj/día)**. La longitud total del gasoducto será de aproximadamente **10.601 kilómetros**, en el trayecto que inicia en la estación de regulación y medición de gas natural conocida como Caseta Pajaritos y concluye en el nuevo Polo de Desarrollo del Bienestar Coatzacoalcos II que se interconectará con los gasoductos de 8" DN Nvo. Teapa y 20" DN Nudo Teapa del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).

### **C. Procedimiento**

El presente procedimiento de Temporada Abierta se encuentra en total apego con las *Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Acceso Abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural* (DACGs de Acceso Abierto), o aquella que modifique o sustituya, y las Disposiciones Jurídicas Aplicables para otorgar un acceso abierto efectivo y de esa manera prestar el Servicio de Transporte de Gas Natural en Base Firme de manera eficiente y no indebidamente discriminatorio.

#### **Inicio de Temporada Abierta**

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, hará pública su intención de llevar a cabo la Temporada Abierta mediante publicación en el periódico nacional **EL FINANCIERO**, así como uno de los periódicos de mayor circulación en **Coatzacoalcos, Veracruz, DIARIO DEL ISTMO**. Dicha publicación se hará conforme al formato establecido en el **Anexo I** del presente Procedimiento.

La convocatoria estará publicada por lo menos **20 (veinte) Días Hábiles** previos a la fecha de recepción de las Solicitudes de Servicio.

#### **Recepción de solicitudes de servicio**

A partir del primer día de publicación de la convocatoria, se recibirán las solicitudes de servicio, y el proceso de recepción terminará **5 (cinco) Días Hábiles** posteriores al término de la publicación de la convocatoria.

Los Interesados deberán presentar la solicitud de servicio al Correo Electrónico **operaciones@impactoilgas.com** o de manera física en **Campos Elíseos, número 345, piso 6, oficina 602 A, colonia Polanco V Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México**, debidamente llenada conforme al formato publicado junto con la convocatoria de acuerdo con el **Anexo II**, del día **19 de julio de 2024** a las **09:00** horas hasta el día **22 de agosto de 2024** a más tardar a las **19:00** horas.

Adicional a lo anterior, los Interesados deberán presentar junto con la solicitud de servicio una copia escaneada de la Garantía de Seriedad conforme al **Anexo III**, que cumpla con las características siguientes:

- a) El monto de la Garantía de Seriedad en todos los casos y de acuerdo con la práctica común, no deberá de exceder los \$100,000.00 MXN (cien mil pesos 00/100 M.N).
- b) Las modalidades bajo las que el Interesado podrá presentar la Garantía de Seriedad son las siguientes:
  - i. Depósito en efectivo en una cuenta bancaria, o
  - ii. Carta de crédito *Stand By* irrevocable emitida por una institución financiera constituida y acreditada en México para tal fin, que cuente con una calificación crediticia nacional mxAAA o su equivalente por un banco que opere en el extranjero con calificación A, o
  - iii. Acreditación de su capacidad crediticia por medio de una calificación de BBB+ o superior por Moody's, Standard & Poors o su equivalente por otra Agencia Calificadora de Crédito, en moneda nacional.
- c) La vigencia que deberá tener la Garantía de Seriedad iniciará a partir de la fecha de entrega de Solicitud de Servicio y hasta la fecha en que se celebre el Contrato respectivo objeto de la Temporada Abierta conforme al programa de eventos del presente procedimiento.

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, podrá ejecutar la Garantía de Seriedad en los siguientes casos:

- a) Si la capacidad contratada es menor a la solicitada en Temporada Abierta, la garantía se ejecutará de manera parcial por la capacidad que no fue contratada, y
- b) Si el Interesado resulta ganador de capacidad y no firma el Contrato de Servicio de Transporte, se ejecutará la totalidad de la garantía.

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, devolverá la Garantía de Seriedad en los siguientes casos:

- a) Si el Interesado no resulta ganador de capacidad;
- b) Después de haber formalizado el Contrato, en caso de que se asigne capacidad al Interesado y firme el Contrato respectivo, y
- c) Después de la notificación de la cancelación de la Temporada Abierta por un cambio sustancial de carácter general en las condiciones originalmente ofrecidas.

En cualquiera de los supuestos anteriores, sin necesidad que medie una solicitud, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, devolverá la garantía a más tardar **15 (quince) Días Naturales** posteriores a la notificación de resultados de la Temporada Abierta. A más tardar el **22 de agosto de 2024**, los Interesados deberán entregar en las oficinas de **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, ubicadas en **Campos Elíseos, número 345, piso 6, oficina 602 A, colonia Polanco V Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México**, en original, la siguiente información:

- a) Solicitud de servicio debidamente firmada por el representante legal de la empresa interesada.
- b) Copia certificada del acta constitutiva de la empresa que presenta la solicitud
- c) Documentación legal que acredite las facultades del representante legal:
  - i. Copia certificada de los poderes generales para actos de administración debidamente protocolizados del representante legal que haya firmado la Solicitud de Servicio.

- ii. Identificación oficial vigente.
- d) Garantía de seriedad original, en su caso.

La entrega de los documentos descritos en los incisos a, b, c y d son requisitos indispensables para la participación en la Temporada Abierta y la evaluación de la solicitud de servicio, ya que la solicitud será considerada como presentada hasta el momento en que el Interesado haya entregado dichos documentos en original.

Una vez recibida la información de manera física, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, evaluará que la información proporcionada sea correcta y esté completa.

En caso de que **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, detecte alguna deficiencia en la información proporcionada, dará aviso al Interesado dentro de los **5 (cinco) Días Hábiles** siguientes a su recepción, a través del correo electrónico establecido por el interesado como medio para notificar, a fin de que este último pueda solventarla en un plazo de **5 (cinco) Días Hábiles** contados a partir de la notificación de dicha deficiencia conforme se describe a continuación.

### **Evaluación y Aceptación**

Una vez terminado el periodo de recepción de las solicitudes de servicio, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, tendrá **5 (cinco) Días Hábiles** para evaluar de manera individual, tanto técnica como económicamente cada una de las solicitudes de servicio que haya recibido.

Las solicitudes de servicio serán evaluadas en el periodo que correrá del día **23 de agosto de 2024** hasta el **29 de septiembre de 2024** conforme al programa de eventos.

El criterio aplicable para asignar la Capacidad Disponible entre las solicitudes recibidas y aceptadas será aquél que ofrezca el Contrato que represente mayores ingresos para **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, en términos reales. En ese sentido, la determinación del valor de cada Solicitud de Servicio estará en función de la **Tarifa Indicativa** señalada en el presente procedimiento, la capacidad y el plazo requeridos por el Interesado.

Tratándose de Interesados que soliciten capacidad cuyas actividades principales consistan en la generación de energía eléctrica y transformación industrial de hidrocarburos, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, podrá asignar de manera preferente la capacidad objeto de la Temporada Abierta respecto del resto de los interesados, debiendo entregar junto con su solicitud de servicio la debida justificación y acreditación.

Posteriormente, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, asignará de manera preferente a aquellos Interesados que acrediten contar o pretenden contar con capacidad en el ducto aguas arriba del Punto(s) de Recepción o que acrediten que tienen la capacidad para inyectar el Gas Natural en el SISTRANGAS.

En caso de existir empate entre dos o más solicitudes que hayan cumplido todos los requisitos, se prorratará la capacidad entre dichas solicitudes.

Si como resultado de la Temporada Abierta se identifican necesidades manifiestas de terceros interesados que no puedan ser atendidas bajo las condiciones originales de diseño del Proyecto, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, estará en condiciones de atender dichas solicitudes de servicio, si y solo si:

- i. Como resultado de la Temporada Abierta, se identifica demanda potencial que permita que el proyecto nuevo o la Ampliación o Extensión del Sistema sea técnicamente factible y económicamente viable, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, estará obligado a realizar las modificaciones necesarias al proyecto con la capacidad o extensión adicional a la originalmente prevista a fin de considerar las necesidades manifiestas de los terceros interesados.
- ii. Como resultado de la Temporada Abierta, se identifica demanda potencial que permita que el proyecto nuevo o la Ampliación o Extensión del Sistema sea técnicamente factible y pero no económicamente viable, los Interesados identificados podrán asumir los riesgos financieros que impliquen modificar el diseño original de la infraestructura por la capacidad adicional proyectada mediante un Convenio de Inversión, celebrado de conformidad con las *Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural* o aquella que la modifique o sustituya, y
- iii. Las modificaciones al diseño original no afecten las condiciones previamente pactadas con el (los) usuario(s) ancla, a quien(es), en su caso se le(s) haya comprometido capacidad.

#### **Periodo para solventar deficiencias en la solicitud de servicio**

Durante el periodo de evaluación, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, solicitará a los Interesados aquella información faltante de la solicitud de servicio. Los Interesados contarán con un periodo de **5 (cinco) Días Hábiles** para solventar las deficiencias en la información presentada, contados a partir de la notificación de dicha deficiencia. En caso de no haber requerimiento alguno por parte de **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, el Interesado entenderá que la documentación se encuentra completa. Lo anterior, en el entendido de que el plazo para evaluar las solicitudes se suspenderá en tanto los Interesados no atiendan dicha deficiencia.

#### **Criterios por los cuales IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V., podrá rechazar una solicitud de servicio**

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, rechazará, o en su caso, desechará cualquier solicitud de servicio que: (i) se reciba después del periodo de recepción de solicitudes; (ii) no se solvente el requerimiento de deficiencias según las notificaciones correspondientes y sean notificadas en tiempo y forma por **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**; (iii) existan discrepancias entre las solicitudes de servicio recibidas a través del Correo Electrónico y las solicitudes de servicio originales entregadas; (iv) contenga adiciones, supresiones o cualquier otra modificación al formato de solicitud de servicio, y (v) la información sea falsa.

#### **Notificación de resultados**

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, informará a los Interesados los resultados de la evaluación de la Temporada Abierta por escrito al correo electrónico establecido por el Interesado como medio para notificar, a más tardar **5 (cinco) Días Hábiles** después de terminada la evaluación, indicando únicamente si esta fue aceptada o rechazada conforme a lo siguiente:

- a) Para aquellos Interesados cuya solicitud haya sido rechazada, se notificará su decisión debidamente justificada dentro de los **10 (diez) Días Hábiles** posteriores a la fecha de notificación del rechazo, es decir, a más tardar el día **20 de septiembre de 2024**, y
- b) Para aquellos Interesados cuya solicitud haya sido aceptada, notificará dicha aceptación acompañada del Proyecto de Contrato de Servicio que forma parte del presente procedimiento como **Anexo IV**, y los requisitos para la formalización del mismo.

### **Contratación del Servicio**

El Contrato de Servicio correspondiente se celebrará una vez cumplidos los requisitos establecidos en el presente documento y los plazos de contratación (incluyendo la Garantía de Cumplimiento), conforme al **Anexo IV** del presente procedimiento y los *Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios (TCPS)*, el cual será de al menos **5 (cinco) Días Hábiles** posteriores a la notificación de los resultados.

El Contrato de Servicio correspondiente establecerá la fecha a partir de la cual el Interesado podrá iniciar la prestación del servicio, y, por ende, la fecha en la que se harán exigibles las obligaciones de pago, según corresponda.

La fecha estimada para el inicio de la prestación del servicio será la acordada entre las partes, la cual dependerá del tipo de infraestructura de la que se trate y deberá considerar el plazo estimado para la construcción, extensión o ampliación del Sistema integrante del SISTRANGAS, en su caso, así como la obtención de los permisos asociados a la prestación del servicio, en caso de así requerirse.

### **Criterios bajo los cuales podrá cancelarse o suspenderse el Procedimiento de Temporada Abierta**

Previo a la firma del Contrato de Servicio, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, podrá cancelar, sin responsabilidad alguna, el presente procedimiento cuando sobrevenga un evento de caso fortuito o fuerza mayor que no hubiera sido previsto ni fuera previsible, ni se encontrará bajo el control de **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, y que afecte negativa y sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones esenciales del procedimiento. Si el procedimiento se cancela cuando los interesados ya hayan presentado solicitudes de participación, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, devolverá a los interesados las garantías de seriedad dentro de los **30 (días) Días Hábiles** posteriores a la fecha en que sea notificada la cancelación.

En caso de suspensión del Procedimiento de Temporada Abierta, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, deberá hacer del conocimiento de los interesados a través de Correo Electrónico la fecha en que se reanudará el mismo, así como el nuevo Calendario de la Temporada Abierta.

Se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor cualquier acto o evento que imposibilite a **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, para cumplir con cualquiera de sus obligaciones establecidas en el Procedimiento de Temporada Abierta, siempre y cuando: (a) esté más allá del control de la parte afectada; (b) no sea resultado de la culpa o negligencia de la parte afectada, y (c) no pudo haber sido prevenido o evitado por la parte afectada, mediante el ejercicio diligente y el gasto de cantidades razonables de dinero considerando el alcance de los Servicios que se estén prestando. Lo anterior, de conformidad con las *Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural* o aquella disposición que la modifique o sustituya. En este caso, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, notificará a los interesados la cancelación o suspensión del Procedimiento de Temporada Abierta en un plazo máximo de **2 (dos) Días Hábiles** a través de correo electrónico.

La información contenida en este procedimiento y sus anexos o cualquier información que se brinde en respuesta a las preguntas o solicitudes de información por parte de Interesados, no establece una relación contractual ni de cualquier otro tipo entre **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, y cualquier Interesado.

#### **Tarifas aplicables**

La Tarifa Indicativa del proyecto, en tanto no exista una Tarifa Máxima aprobada por la Comisión, será la siguiente:

<b>Tarifa indicativa</b>	<b>Unidad</b>
<b>3.49578</b>	<b>Pesos/Gigajoule</b>

Respecto de la Tarifa Indicativa, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, podrá actualizar, por única ocasión, su propuesta tarifaria o estimación de tarifa y presentarla a los Interesados ganadores a quienes se haya asignado capacidad considerando las Tarifas Máximas que apruebe la Comisión, de conformidad con las Disposiciones Jurídicas Aplicables, a fin de que los Interesados revalúen su decisión por la citada contratación.

#### **Criterios de evaluación para el dimensionamiento de la capacidad del proyecto**

Con el objeto de tomar en consideración aquellas solicitudes que no fueron atendidas en el procedimiento bajo las características propuestas originalmente del proyecto, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, evaluará la factibilidad técnica y económica del redimensionamiento de la capacidad del proyecto junto con el desarrollador que vaya a llevar a cabo la construcción de la infraestructura.

Para determinar lo anterior, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, podrá solicitar a los Interesados información complementaria.

Una vez definidos los aspectos técnicos y económicos para el redimensionamiento del proyecto, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, podrá determinar un costo de inversión adicional y analizará la viabilidad económica de

su realización, pudiendo en algunos casos resultar o no económicamente viable, para lo cual los Interesados deberán apegarse a lo establecido los TCPS y en las disposiciones jurídicas aplicables.

### Información de contacto

Si surgieran dudas durante el presente procedimiento, los Interesados podrán enviarlas a **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, a través del siguiente Correo Electrónico **contacto@impactoilgas.com**.

### Informe de resultados a la Comisión

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, se compromete a informar a la Comisión los resultados de la Temporada Abierta a más tardar **20 (veinte) Días Hábiles** después de la finalización de ésta.

### Programa de eventos<sup>1</sup>

Evento	Fecha
Temporada Abierta	19 de julio de 2024 al 05 de septiembre de 2024
Publicación de la convocatoria	19 de julio de 2024 al 15 de agosto de 2024
Recepción de solicitudes de servicio	19 de julio de 2024 al 22 de agosto de 2024
Periodo para solventar deficiencias	5 días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento
Revisión y evaluación de las solicitudes de servicio	23 de agosto de 2024 al 29 de agosto de 2024
Notificación de los resultados a Interesados	30 de agosto de 2024 al 05 de septiembre de 2024
Celebración del Contrato de Servicio	Al menos 5 días hábiles posteriores a la notificación de los resultados.
Presentación de resultados a la Comisión	20 días hábiles después de la finalización de la temporada abierta
Fecha estimada de inicio de la prestación del servicio	30 de mayo de 2027

<sup>1</sup> Las fechas contenidas en el Procedimiento se calculan respetando los plazos contenidos en las Disposiciones Jurídicas Aplicables, conforme a las mejores prácticas de mercado y considerando los días inhábiles señalados en la Ley Federal del Trabajo.



## Anexo I del Procedimiento de Temporada Abierta

IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.,  
TEMPORADA ABIERTA



Ciudad de México a, 19 de julio de 2024

En cumplimiento a la Sección B. Temporadas Abiertas del Apartado 2 Obligaciones de Servicio y Condiciones de Acceso Abierto de las *Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural* o aquella que la modifique o sustituya, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, anuncia la realización de una Temporada Abierta para evaluar la demanda existente para la asignación de la Capacidad Disponible en el nuevo proyecto de Transporte de Gas Natural Gasoducto 16" D.N. Terminal Pajaritos - Polo de Desarrollo del Bienestar Coatzacoalcos II, en el estado de **Veracruz**, para la posterior suscripción de Contratos de Servicio de Transporte en Base Firme.

La Capacidad Disponible estimada del proyecto es de **115 millones de pies cúbicos diarios (MMpcd) (119,873 G/día).**

Los Interesados en participar en la Temporada Abierta deberán enviar un Correo Electrónico de interés en obtener las bases del procedimiento a la dirección **contacto@impactoilgas.com**, mismas que serán enviadas por el mismo medio de forma gratuita. Las solicitudes de servicio deberán ser enviadas al Correo Electrónico **operaciones@impactoilgas.com** o entregadas de manera física en **Campos Elíseos, número 345, piso 6, oficina 602 A, colonia Polanco V Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11560, Ciudad de México**, conforme a lo señalado en el procedimiento dentro del periodo del **19 de julio de 2024 a las 09:00 horas hasta el 22 de agosto de 2024 a más tardar a las 19:00 horas.**

El presente procedimiento fue desarrollado de acuerdo con las prácticas comunes de la industria y las Disposiciones Jurídicas Aplicables.

## Anexo II del Procedimiento de Temporada Abierta

[Fecha]  
Número de Folio: [\*\*\*]

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.,**

### Solicitud de Servicio de Transporte de Gas Natural

Nombre completo del representante legal, solicito a Nombre o Razón social de la Empresa la factibilidad de Transporte de Gas Natural, para la contratación del servicio de Transporte en Base Firme en **Gasoducto 16” D.N. Terminal Pajaritos - Polo de Desarrollo del Bienestar Coatzacoalcos II.**

#### 1. Datos del Interesado, para recepción y emisión de notificaciones

Nombre o Razón Social:	Completar datos, requisito indispensable
Domicilio fiscal:	Completar datos, requisito indispensable
Teléfono (s):	Completar datos, requisito indispensable, puede agregar uno o varios teléfonos de contacto
Correo (s) electrónico (s):	Completar datos, requisito indispensable, puede agregar uno o varios correos electrónicos
Representante legal:	Completar datos, requisito indispensable

#### 2. Servicio de Transporte de Gas Natural

El presente servicio consiste en la recepción, conducción de un lugar a otro por medio de ductos por parte del Transportista, y entrega de cantidades de Gas Natural al Usuario, el cual será mediante el proceso de Nominación en el (los) mismo(s) Punto(s) de Entrega y Recepción del Sistema de Transporte.

ID	Cantidad Máxima de Transporte (Galones)	Cantidad Máxima Diaria de Entrega/Recepción [Galones]	Cantidad Mínima Diaria de Entrega/Recepción [Galones]	Vigencia [Años]	Tarifa propuesta [Pesos]
1	Completar datos, requisito indispensable	Completar datos, requisito indispensable	Completar datos, requisito indispensable	Completar datos, requisito indispensable	Completar datos, requisito indispensable
2					
3					

#### 3. Información adicional

Se anexa a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Acta constitutiva de la empresa
- Poder del Representante legal
- Identificación oficial vigente del representante legal

#### 4. Confidencialidad

*Nombre o Razón social de la Empresa* deberá guardar confidencialidad sobre los acuerdos relacionados con el objeto de este Procedimiento y sobre los documentos y demás información, ya sea técnica o comercial, que sean de naturaleza confidencial y le hayan sido suministrados por o a nombre de **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.** Las condiciones anteriores no serán aplicables a la información de dominio público que no haya sido hecha pública a través de la violación del presente Procedimiento, la información en posesión de la Parte receptora que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación y sin violar una obligación de confidencialidad, la información obtenida de terceros que tengan el derecho de divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad y la divulgación del contenido del presente Procedimiento por el Usuario a sus existentes o potenciales acreedores y socios financieros. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante un periodo de 2 (dos) años posteriores a la fecha que haya terminado la vigencia del presente Procedimiento.

---

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre de la Empresa Solicitante

## Anexo III del Procedimiento de Temporada Abierta

### PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO/SERIEDAD (NACIONAL Y/O EXTRANJERO)

(HOJA MEMBRETADA Y DE SEGURIDAD DEL BANCO EMISOR)

[\*\*\*] [Lugar y Fecha de emisión]

Carta de Crédito Irrevocable *Stand by* Número: [\*\*\*]

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.,**

**Campos Elíseos, número 345, piso 6, oficina 602 A,  
colonia Polanco V Sección, alcaldía Miguel Hidalgo,  
código postal 11560, Ciudad de México**

Presente

**[Denominación del banco emisor]** (el “Banco Emisor”), emite la carta de crédito *Stand by* irrevocable No. [\*\*\*] (la “Carta de Crédito”), a favor de **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, (el “Beneficiario”), hasta por un importe de [\*\*\*] **[monto en número y letra]** (el “Importe Garantizado”) con vencimiento el [\*\*\*] de [\*\*\*] de 20[\*\*\*] (la “Fecha de Vencimiento”), en las oficinas del Banco Emisor ubicadas en [\*\*\*].

Esta Carta de Crédito es emitida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de **[indicar la obligación que se garantiza]** a cargo de **[denominación o razón social de la empresa que asumió obligaciones con el Transportista]** (en adelante el “[\*\*\*]”), derivadas de **[Especificar el concepto de que se trate, si es una seriedad de propuesta o de algún contrato ya firmado]**.

Los fondos bajo esta Carta de Crédito son disponibles a la vista contra la presentación del original y copia de uno o más requerimientos de pago del Beneficiario presentados conforme al formato de requerimiento de pago que se acompaña a la presente como **Anexo “A”** (cada uno el “Requerimiento de Pago”), acompañado(s) del original de esta Carta de Crédito y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

Cada Requerimiento de Pago deberá presentarse en las oficinas del Banco Emisor ubicadas en [\*\*\*], a la atención de [\*\*\*], **[indicar el departamento o área en que deberá presentarse el requerimiento de pago]** en o antes de la fecha de vencimiento de la Carta de Crédito, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios, entendiéndose por tales los que señala la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Banco Emisor se compromete irrevocablemente con el Beneficiario a honrar los Requerimientos de Pago presentados por el Beneficiario, siempre y cuando dichos Requerimientos de Pago sean debidamente presentados en cumplimiento con los términos y condiciones de esta Carta de Crédito en o antes de la fecha de vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles de acuerdo a las

instrucciones que el Beneficiario señale en el Requerimiento de Pago, a más tardar el tercer día hábil inmediato siguiente al de la presentación del mismo.

Los Requerimientos de Pago, en su conjunto, no podrán rebasar el Importe Garantizado.

En caso de que un Requerimiento de Pago no cumpla con los términos y condiciones de esta Carta de Crédito, el Banco Emisor deberá dar aviso por escrito al Beneficiario del rechazo de la presentación, especificando todas las discrepancias en las cuales ha basado su rechazo. Dicho aviso será entregado al Beneficiario a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se haya hecho la presentación, mediante escrito en el domicilio que el Beneficiario señale, así como por correo electrónico que se especifique para tal fin al Banco Emisor, en el propio Requerimiento de Pago.

El Beneficiario podrá volver a presentar un nuevo Requerimiento de Pago que cumpla con los términos y condiciones de esta Carta de Crédito, siempre y cuando dicho Requerimiento de Pago se presente dentro de la vigencia de la Carta de Crédito.

La presente Carta de Crédito permite disposiciones parciales y presentaciones múltiples. En el caso de que el Beneficiario efectúe la presentación de un Requerimiento de Pago por un importe parcial de la Carta de Crédito y ésta aún continúe con saldo a su favor, el Banco Emisor estará obligado a devolver el original de la Carta de Crédito y sus respectivas modificaciones al Beneficiario, con la(s) anotación (anotaciones) correspondiente(s) que refleje(n) el saldo vigente, a más tardar al tercer día hábil siguiente al de su presentación.

Cualquier modificación a esta Carta de Crédito deberá ser entregada al Beneficiario en el domicilio arriba indicado mediante escrito en términos del **Anexo “B”** de la presente, y el Banco Emisor deberá obtener la conformidad por escrito del Beneficiario de dicha modificación.

En el supuesto de que el Beneficiario notifique su conformidad a una disminución del monto de la presente Carta de Crédito, lo hará del conocimiento del Banco Emisor mediante la entrega en las oficinas del Banco Emisor antes indicadas mediante escrito en términos del **Anexo “C”** de la presente.

En cualquier momento, previo al vencimiento de la presente Carta de Crédito, el Beneficiario podrá notificar su conformidad de cancelar la misma, mediante la entrega al Banco Emisor de una carta cancelación, en las oficinas del Banco Emisor antes indicadas, en términos sustancialmente similares al del **Anexo “D”** de la presente.

Cualquier comunicación del Beneficiario respecto de esta Carta de Crédito deberá ser dirigida por escrito al Banco Emisor en sus oficinas antes señaladas.

Todas las comisiones y gastos generados por esta Carta de Crédito serán por cuenta de su ordenante y, en su defecto, del [\*\*\*], y en ningún caso serán cargados por el Banco Emisor al Beneficiario.

En el supuesto de que el último día hábil para presentación de documentos las oficinas del Banco Emisor indicadas en la presente Carta de Crédito por alguna razón estén cerradas, y a causa de dicho cierre no pueda efectuarse la presentación de documentos, el último día para presentar documentos será extendido al segundo día hábil inmediato siguiente a aquel en el que las referidas oficinas del Banco Emisor reanuden sus operaciones.

En todo lo no previsto por la misma, esta Carta de Crédito está sujeta a los Usos Internacionales relativos a los Créditos Contingentes, publicación No. 590 de la Cámara de Comercio Internacional ("ISP 98").

En caso de controversia que surja con motivo de esta Carta de Crédito, la misma deberá resolverse ante los tribunales federales de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente,

**[Denominación del Banco Emisor y nombre y firma de la(s) persona(s) que firman en su representación]**

## ANEXO "A" FORMATO DE REQUERIMIENTO DE PAGO

De la Carta de Crédito Stand by Irrevocable

[\*\*\*] [Lugar y Fecha]

**[Denominación del Banco Emisor]**

**[Domicilio de Banco Emisor]**

**Atención: [\*\*\*] [departamento o área del banco en que se deben presentar documentos]**

**Referencia:** Carta de Crédito Stand by Irrevocable No. [\*\*\*] (la "Carta de Crédito")

Por medio de la presente, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, manifiesta que **[denominación o razón social]** (el "[\*\*\*]"), ha incumplido con la(s) siguiente(s) obligación(es) derivada(s) del contrato **[nombre o referencia del contrato]** de fecha [\*\*\*] de [\*\*\*] de 20[\*\*\*]/ del procedimiento de Temporada Abierta.

**[Muy breve descripción de la obligación incumplida]**

Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Carta de Crédito de referencia, se solicita el pago de la cantidad de \$[\*\*\*] **[indicar monto igual o menor al "Importe Garantizado" de la Carta de Crédito en número y letra]**.

Agradeceremos que la referida cantidad sea transferida a la cuenta No. [\*\*\*], CLABE [\*\*\*], a nombre de **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**,

Agradeceremos que en el caso de que por alguna circunstancia ustedes consideren que este requerimiento de pago no cumple con los términos y condiciones de la Carta de Crédito de referencia, nos notifiquen de forma escrita en el domicilio descrito, así como nos den aviso de ello al correo electrónico [\*\*\*] a la atención de las siguientes personas: [\*\*\*].

Atentamente,

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.,**

**[Nombre y firma de la(s) persona(s) que firman en su representación]**

## ANEXO "B" FORMATO DE MODIFICACIÓN A LA CARTA DE CRÉDITO STANDBY

[HOJA MEMBRETADA Y DE SEGURIDAD DEL BANCO EMISOR]

[\*\*] [Lugar y Fecha]

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.,**  
**Campos Elíseos, número 345, piso 6, oficina 602 A,**  
**colonia Polanco V Sección, alcaldía Miguel Hidalgo,**  
**código postal 11560, Ciudad de México**  
P r e s e n t e

**Referencia:** Carta de Crédito Stand by Irrevocable No. [\*\*] (la "Carta de Crédito")

Modificación No. [\*\*]

Con relación a la Carta de Crédito de referencia, a favor de **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, (el "Beneficiario"), para garantizar obligaciones de [\*\*], les informamos que estamos modificando la Carta de Crédito para quedar como sigue:

**Dice:**

(i n c l u i r t e x t o a c t u a l)

**Debe decir:**

(i n c l u i r n u e v o t e x t o)

Los demás términos y condiciones de esta Carta de Crédito permanecen sin cambio.  
Esta modificación forma parte integral de la Carta de Crédito.

Atentamente,

**[Denominación del Banco Emisor y nombre y firma de la(s) persona(s) que firman en su representación]**





## ANEXO “C” FORMATO DE CONFORMIDAD DE REDUCCIÓN DE IMPORTE

De la Carta de Crédito Stand by Irrevocable

[\*\*] [Lugar y Fecha]

[Denominación del Banco Emisor]

[Domicilio de Banco Emisor]

Atención: [\*\*] [departamento o área del banco en que se deben presentar documentos]

**Referencia:** Carta de Crédito Stand by Irrevocable No. [\*\*] (la “Carta de Crédito”)

Por medio de la presente, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, manifiesta estar de acuerdo en que se disminuya el importe de la Carta de Crédito de referencia para quedar en un importe de \$[\*\*] [indicar importe en número y letra] (el “Importe Garantizado”).

Agradeceremos que, de ser de conformidad del ordenante de la Carta de Crédito de referencia, nos sea remitida la modificación respectiva.

Atentamente,

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, a través de  
**LLUVIA GUADALUPE DELGADO PÁEZ**  
Apoderada Legal

## ANEXO "D" FORMATO DE CONFORMIDAD DE CANCELACIÓN

De la Carta de Crédito Stand by Irrevocable

[\*\*] [Lugar y Fecha]

**[Denominación del Banco Emisor]** (el "Banco Emisor")

**[Domicilio de Banco Emisor]**

**Atención: [\*\*] [departamento o área del banco en que se deben presentar documentos]**

**Referencia:** Carta de Crédito Stand by Irrevocable No. [\*\*] (la "Carta de Crédito")

Por medio de la presente, **IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V.**, manifiesta su conformidad con la cancelación de la Carta de Crédito de referencia a partir de esta fecha.

Con motivo de lo anterior, hacemos entrega del original de la Carta de Crédito y sus respectivas modificaciones.

En este acto, se otorga al Banco Emisor el más amplio finiquito que conforme a derecho proceda con motivo de la Carta de Crédito y sus modificaciones, sin que nos reservemos derecho alguno con respecto de la misma.

Atentamente,

**IMPACT OIL & GAS, S.A. DE C.V., a través de  
LLUVIA GUADALUPE DELGADO PÁEZ  
Apoderada Legal**

**Anexo IV del Procedimiento de Temporada Abierta**  
**Contrato de Transporte en Base Firme de Gas Natural**

**CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE EN BASE FIRME DE GAS NATURAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, [\*\*\*] (EN LO SUCESIVO EL “PRESTADOR DE SERVICIOS”), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [\*\*\*], EN SU CARÁCTER DE [\*\*\*], Y POR OTRA PARTE, [\*\*\*] (EN LO SUCESIVO EL “USUARIO”), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [\*\*\*], EN SU CARÁCTER DE [\*\*\*], A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

**SE INCLUIRÁN LOS ANTECEDENTES RESPECTIVOS, EN SU CASO**

I. [\*\*\*]

**DECLARACIONES**

A. Declara EL PRESTADOR DE SERVICIOS por conducto de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s) que:

- I. Es una sociedad mercantil **[TIPO DE SOCIEDAD]**, legalmente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se acredita con la Escritura Pública Número **[NÚMERO]**, del **[FECHA]** otorgada ante la fe del Licenciado **[NOTARIO PÚBLICO]**, Notario Público No. **[NÚMERO]** de **[UBICACIÓN]**, misma que ha sido registrada bajo el folio mercantil electrónico número **[FOLIO]** en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de **[CIUDAD]** el **[FECHA]**.
- II. Su representante legal/apoderado cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Contrato según se acredita mediante el poder protocolizado en la Escritura Pública No. **[NÚMERO]**, otorgada el **[FECHA]** ante la fe del Notario Público No. **[NÚMERO]** de **[CIUDAD]**, Lic. **[NOMBRE]**.
- III. El Registro Federal de Contribuyentes es **[\*\*\*]**, expedida a su favor por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según consta en su cédula de identificación fiscal.

B. Declara EL USUARIO por conducto de su apoderado/representante legal que:

- I. Es una sociedad mercantil **[TIPO DE SOCIEDAD]**, legalmente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se acredita con la Escritura Pública Número **[NÚMERO]**, del **[FECHA]** otorgada ante la fe del Licenciado **[NOTARIO PÚBLICO]**, Notario Público No. **[NÚMERO]** de **[UBICACIÓN]**, misma que ha sido registrada bajo el folio mercantil electrónico número **[FOLIO]** en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de **[CIUDAD]** el **[FECHA]**.
  - II. Su representante legal/apoderado cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Contrato según se acredita mediante el poder protocolizado en la Escritura Pública No. **[NÚMERO]**, otorgada el **[FECHA]** ante la fe del Notario Público No. **[NÚMERO]** de **[CIUDAD]**, Lic. **[NOMBRE]**.
  - III. El Registro Federal de Contribuyentes es **[\*\*\*]**, expedida a su favor por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según consta en su cédula de identificación fiscal.
- C. Declaran LAS PARTES, por conducto de sus representantes legales/apoderados que:
- I. Han negociado libremente el contenido de este instrumento, acorde con sus necesidades y en cumplimiento con sus respectivos objetos sociales, reconociéndose mutuamente la capacidad y facultades con que comparecen.
  - II. Cuentan con la organización, elementos, capacidad técnica, comercial, jurídica y financiera para la celebración del Contrato.
  - III. Conocen el contenido, alcance y requisitos de todas las Disposiciones Jurídicas Aplicables, incluyendo sin limitación, la Ley de Hidrocarburos y sus reglamentos, la Norma de Calidad del Gas Natural y demás ordenamientos aplicables, por lo que manifiestan no tener impedimento legal alguno para celebrar el presente Contrato.
  - IV. Que están de acuerdo que el presente Contrato se celebra de conformidad con los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio aprobados por la Comisión Reguladora de Energía, contenidos en el **Anexo 2** del presente Contrato (**TCPS**), por lo que las Partes asumen todos y cada uno de los derechos y obligaciones a su cargo, los cuales se encuentran contemplados en los mismos y se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, por lo que los términos escritos en mayúscula inicial tendrán el mismo significado que se les atribuye en los TCPS.

Con base en los antecedentes y declaraciones anteriores, las Partes celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

## **PRIMERA.- OBJETO DEL SERVICIO**

El objeto del presente Contrato es la prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural (GN) en Base Firme.

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a recibir hasta la cantidad señalada de Gas Natural del USUARIO, o de quien este designe, en el (los) Punto(s) de Recepción especificado(s) en el **Anexo 1** del presente Contrato, para conducirlo a través del sistema y a entregarlo en el (los) Punto(s) de Entrega especificado(s) al USUARIO o a quien este designe.

Cantidad Máxima de Transporte: [\*\*\*] GJ al PC Estándar

Cantidad Máxima Diaria de Entrega: [\*\*\*] GJ/Día de Gas

EL USUARIO se obliga a entregar únicamente las cantidades pactadas de Gas Natural y a comprobar la propiedad o legítima posesión del producto. Asimismo, el Gas Natural que se entregue o reciba deberá cumplir con las especificaciones de calidad conforme a la regulación aplicable.

## **SEGUNDO.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Contrato tendrá una vigencia de [\*\*\*] años, contada a partir de la fecha de firma del presente Contrato y hasta el [\*\*\*]. El Contrato podrá ser renovado o ampliar su plazo previo acuerdo entre las Partes.

### **OPCIÓN 1**

*[EL USUARIO deberá notificar por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS la fecha de inicio para la prestación del servicio acordada por LAS PARTES con al menos quince (15) Días Hábiles de anticipación previos al inicio de suministro, de conformidad con lo establecido en los TCPS.]*

### **OPCIÓN 2**

*[La fecha de inicio de la prestación del servicio será el [\*\*\*] de [\*\*\*] de [\*\*\*] y de conformidad con la fecha de vigencia referida en la presente cláusula, finalizará el [\*\*\*] de [\*\*\*] de [\*\*\*], servicio que podrá ser renovado conforme a lo establecido en los TCPS.]*

## **TERCERA.- TARIFAS Y CARGOS**

Por los servicios convenidos en este Contrato, el USUARIO se obliga a pagar al PRESTADOR DE SERVICIOS las tarifas y cargos aplicables vigentes, incluyendo todos los cargos adicionales aplicables, conforme a los TCPS y la Hoja de Tarifas Reguladas registrados por el PRESTADOR DE SERVICIOS ante la Comisión Reguladora de Energía (Comisión o CRE), con sus correspondientes modificaciones, suplementos o reemplazos, en lo referente al servicio objeto de este Contrato. El PRESTADOR DE SERVICIOS podrá realizar modificaciones a los TCPS, previa aprobación de la CRE; lo que deberá hacer del conocimiento del USUARIO, señalando asimismo la fecha a partir de la que estarán vigentes aquellas modificaciones.

El USUARIO y PRESTADOR DE SERVICIOS podrán acordar una Tarifa Convencional para algún plazo de

servicio determinado de conformidad con los TCPS, la regulación tarifaria y el marco regulatorio aplicable, así como el presente Contrato.

La Tarifa Regulada [ ], Indicativa [ ] o Convencional [ ] para el servicio es: Tarifa por el servicio de Transporte de Gas Natural: [\*\*\*] Pesos/GJ

#### **CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO, FACTURACIÓN Y COBRANZA**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS seguirá el procedimiento de facturación establecido en los TCPS, y facturará al USUARIO el importe de los Servicios prestados correspondientes al mes inmediato anterior y notificará al USUARIO la factura correspondiente dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente al de facturación por el medio determinado por ambas Partes.

EL USUARIO realizará el pago del monto total de la factura, en moneda nacional, mediante transferencia de fondos o por depósito a favor del PRESTADOR DE SERVICIOS, a la siguiente cuenta bancaria:

[\*\*\*]

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS cambie de cuenta, deberá notificar dicho cambio por escrito al USUARIO a través del medio señalado por el USUARIO en la cláusula Novena del presente Contrato.

EL USUARIO deberá efectuar todos los pagos a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a partir de la fecha de recepción de la factura del mes en que los servicios se prestaron, de acuerdo con lo establecido en los TCPS. Cuando un pago tenga como vencimiento un día inhábil, dicho pago deberá realizarse a más tardar el Día Hábil inmediato siguiente.

EL USUARIO responderá por los cargos financieros que cause al PRESTADOR DE SERVICIOS y que se generen por no cubrir oportunamente cualquiera de los pagos a los que se refiere la presente Cláusula, así como las penas convencionales respectivas, que se calcularán desde el Día Hábil siguiente al de la fecha de vencimiento de pago hasta la fecha en que efectivamente se realicen los pagos en su totalidad, según se establece en los TCPS.

**SE INCLUIRÁ LA CLÁUSULA DE CONDICIONES ESPECIALES EN CASO DE QUE LAS PARTES LO PACTEN**

#### **QUINTA.- CONDICIONES ESPECIALES O NEGOCIABLES**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS y EL USUARIO establecen las siguientes Condiciones Especiales en el presente Contrato, de conformidad con los TCPS:

1. [\*\*\*]
2. [\*\*\*]

#### **SEXTA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Este Contrato y todos los términos de servicio aquí especificados, están sujetos a las disposiciones de la Hoja de Tarifas Reguladas y los TCPS, en la medida en que sean modificados, suplementados, supeditados o reemplazados posteriormente en lo general o en lo referente al servicio objeto de este Contrato. Sujeto a la aprobación de la CRE, el PRESTADOR DE SERVICIOS podrá realizar modificaciones a los términos o niveles tarifarios bajo la Hoja de Tarifas Reguladas y los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio, sujetos a las Disposiciones Jurídicas Aplicables ahí mencionadas. Dicha Hoja de Tarifas Reguladas y los TCPS (**Anexo 2** del presente Contrato) conforme sean modificados ocasionalmente, serán incorporados a este Contrato y formarán parte integral del mismo. Cualquier contradicción entre este Contrato y los TCPS, prevalecerán los TCPS.

#### **SÉPTIMA.- EXTINCIÓN DE CONTRATOS PREVIOS**

Este Contrato sustituye cancela, y extingue, a partir de la(s) fecha(s) indicada(s) a continuación, el(los) siguiente(s) Contrato(s), en su caso, entre PRESTADOR DE SERVICIOS y el USUARIO:

[\*\*\*]

[\*\*\*]

#### **OCTAVA.- NOTIFICACIONES**

Salvo que se especifique lo contrario, todas las notificaciones relacionadas con este Contrato deberán ser por escrito. Los domicilios legales de PRESTADOR DE SERVICIOS y del USUARIO son los siguientes:

#### **PRESTADOR DE SERVICIOS:**

**Contacto:** [\*\*\*]

**Domicilio:** [\*\*\*]

**Correo electrónico:** [\*\*\*]

**Teléfono:** [\*\*\*]

#### **USUARIO:**

**Contacto:** [\*\*\*]

**Domicilio:** [\*\*\*]

**Correo electrónico:** [\*\*\*]

**Teléfono:** [\*\*\*]

#### **NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

El presente Contrato se registrará y será interpretado conforme a las leyes mexicanas. En caso de controversia, LAS PARTES podrán resolverla a través de Perito Independiente conforme a lo establecido en los TCPS. Una vez agotados dichos mecanismos, podrán solicitar a la Comisión actuar como mediador, en términos de las

Disposiciones Jurídicas Aplicables. En caso de que LAS PARTES decidan resolver cualquier controversia relacionada con la prestación del servicio a través de un procedimiento arbitral, éstas aplicarán las reglas establecidas en la condición [\*\*\*] de los TCPS.

Lo anterior sin que LAS PARTES pierdan su derecho irrestricto de someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México. No obstante que una controversia sea sometida a arbitraje, LAS PARTES deberán continuar cumpliendo con sus obligaciones al amparo del presente Contrato.

Una vez leído el presente Contrato y revisado por LAS PARTES, que se dan así por enteradas de su contenido y fuerza legal, suscriben este Contrato en dos tantos por medio de sus representantes debidamente acreditados en la Ciudad de México, el [\*\*\*] de [\*\*\*] de 20[\*\*\*].

**PRESTADOR DE SERVICIOS**

[\*\*\*]

**USUARIO**

[\*\*\*]

\_\_\_\_\_

[\*\*\*]

Apoderado/Representante legal

\_\_\_\_\_

[\*\*\*]

Apoderado/Representante legal

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Servicio de Transporte en Base Firme de Gas Natural, que celebran [\*\*\*] y [\*\*\*] el [\*\*\*] de [\*\*\*] de 20[\*\*\*], por lo que no existe ninguna otra cláusula, acuerdo o disposición posterior a la leyenda en esta hoja. -----



**Anexo 1**

**Puntos de Recepción y Puntos de Entrega**

	<b>Punto de Entrega</b>	<b>Punto de Recepción</b>

**Anexo 2**

**Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio aprobados por la Comisión Reguladora de Energía**